INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACION DIRECTA N° 97/17: "ADQUISICION DE MEZCLA ASFALICA EN FRIO" ID 332.773.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo el día cinco del mes de octubre del año dos mil diez y siete, se presenta el Informe de la Evaluación de Ofertas inherente a la **CONTRATACION DIRECTA N° 97/17: "ADQUISICION DE MEZCLA ASFALTICA EN FRIO" ID 332.773,** elaborado en base a lo establecido en los Art. 26 y 27 de la Ley N° 2051/2003, y el Art. 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003, y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Intendencia Municipal.

Que por Resolución N° 98 de fecha 13 de enero de 2016 de la Intendencia Municipal, en su artículo 2° dispone: *"CONFORMAR, un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Contratación Directa y Locación de Inmuebles que realice la citada Unidad Operativa de Contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación ajustado a la Ley N° 2.051/03, al Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y a los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por: Director General de Administración y Finanzas, Director de Adquisiciones y el Director y/o encargado de la dependencia solicitante, de acuerdo a la naturaleza del pedido".*

1. ANTECEDENTES

- Memorándum N° 294/17 D.V., de fecha 29 de mayo de 2017 de la Dirección de Vialidad, por la cual solicita el inicio del llamado;
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1051/2017 por Gs. 149.600.000 (Guaraníes ciento cuarenta y nueve millones seiscientos mil) de la Dirección General de Administración y Finanzas;
- Programa Anual de Contrataciones con ID 332.773;
- En fecha 16 de junio de 2017 el llamado ID 332.773 fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Fueron invitadas las siguientes empresas:

- CONSTRUCCIONES Y VIVIENDAS PARAGUAYAS SA
- TECNOEDIL S.A.
- CEMACO IMPORT EXPORT S. A.
- ECO ASFALTOS S.A.
- CONSTRUCTORA HEISECKE S.A.

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

Que en fecha 29 de junio del año 2017, en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, siendo las **10:45** horas, se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de oferta de la Contratación Directa N° 97/17.

En dicha fecha se presentaron los siguientes oferentes:

N°	EMPRESA	MONTO OFERTA GS.
1	ECO ASFALTO S.A.	121.440.000
2	CREATEC S.A.	143.880.000

Abg. Gloria [illegible] de Escobar
DIRECCION DE ADQUISICIONES
MUNICIPALIDAD DE ASUNCION

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

LIC. ERAULIO FERREIRA
Director General
de Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
DIRECCION GENERAL DE OBRAS
DIRECCION DE VIALIDAD

Ing. Jorge R. Samaniego M.
Director
Dirección de Vialidad

0000137

3	**CONSUREMA PARAGUAY S.A.**	**104.720.000**
4	**ASFALTO TECNOLOGICO S.A.**	**142.560.000**

2.1. OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS: En oportunidad del acto de apertura de ofertas, se realizaron las siguientes observaciones:

- El representante de la empresa **CREATEC S.A.,** realizó las siguientes observaciones;

- *Las empresas ATSA S.A. y CONSUREMA PARAGUAY S.A., en el Anexo C se pide 10 años de experiencia y en el caso de ambos según su constitución no cumplen con la misma.*
- *También la empresa CONSUREMA PARAGUAY S.A. ha modificado el formulario de oferta lo cual está prohibido según la legislación vigente.*

- El representante de la empresa **CONSUREMA PARAGUAY S.A..** realizó las siguientes observaciones;

- *En el Anexo C, sobre las especificaciones técnicas se habla del producto y no de la empresa vendedora.*

El pronunciamiento con relación a las observaciones señaladas se realizará en la etapa de análisis de la documentación de carácter sustancial y formal, en caso de corresponder.

3. <u>VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES:</u>

Posteriormente, se ha procedido a la verificación de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Nº DE ORDEN	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	ECO ASFALTO S.A.	CREATEC S.A.	CONSUREMA PARAGUAY S.A.	ASFALTO TECNOLOGICO S.A.
1	Formulario de Presentación de la Oferta	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
2	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE-ACTIVO SIPE**	**NO CUMPLE**
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta - Monto	**CUMPLE-GS.6.072.000**	**CUMPLE-GS.7.194.000**	**CUMPLE-GS.10.000.000**	**CUMPLE-GS.7.128.000**
4	Declaración Jurada Art. 20 inc. "w" y Art. 40 de la Ley 2051/03 (Resolución DNCP Nº 330/07)	**CUMPLE**	**CUMPLE-ACTIVO SIPE**	**CUMPLE-ACTIVO SIPE**	**CUMPLE**
5	Constancia del SIPE (en caso que lo hubiere)	**NO PRESENTA**	**PRESENTA-NRO1455369**	**PRESENTA-NRO145556**	**NO PRESENTA**

Abg. Gloria [illegible] DIRECTORA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

LIC. BRAULIO FERREIRA
Director General
de Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS
DIRECCIÓN DE VIALIDAD

Ing. Jorge R. Samaniego M.
Director
Dirección de Vialidad

0000136

Lic. Jorge Luis Ferreira
Jefatura Gabinete
de Administración y Finanzas

ASFALTO TECNOLOGICO S.A.: conforme lo establecido en el Estatuto Social de la firma, la representación legal de la sociedad y el uso de la firma social sea ejercida por dos Directores Titulares en forma conjunta o por medio de apoderados designados por el Directorio.

reservado a la Asamblea.- **ARTICULO DECIMO NOVENO:USO DE LA FIRMA.** La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social será ejercida por dos Directores titulares en forma conjunta o por medio de apoderados designados por el Directorio con las facultades establecidas en los respectivos Poderes, los cuales serán otorgados por escritura pública e inscriptos en los registros públicos correspondientes.-

En el presente llamado, la empresa fue representada por el Sr. Martin Eduardo Grillon, no habiendo adjuntado documento alguno por el cual el Directorio le haya asignado tal representación. Cabe mencionar que la empresa oferente no adjunto documento alguno por el cual se puede verificar algún otro dato sobre la representación legal (modificación al Estatuto Social, acta de asamblea o SIPE).

Por tanto, en virtud a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 Art. 61º.- Método de evaluación: "...***Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial*** *(garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado,* ***poderes suficientes del firmante de la oferta)*** *solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones,* ***eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria...***", se procede a la descalificación de la oferta de la firma **ASFALTO TECNOLOGICO S.A.,** en atención a la fundamentación mencionada.

- ❖ En relación a la observación realizada en el acta de apertura por el representante de la empresa **CREATEC S.A.**;

- ▪ *También la empresa CONSUREMA PARAGUAY S.A. ha modificado el formulario de oferta lo cual está prohibido según la legislación vigente.*

Al respecto, el Comité de Evaluación no ha encontrado modificaciones al formulario de ofertado presentado por la firma CONSUREMA PARAGUAY S.A.-

4. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

El Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas mencionadas, según el cuadro que se detalla a continuación:

Abg. Gloria Viñas Escobar, DIRECTORA
DIRECCION DE ADQUISICIONES
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

LIC. BRAULIO FERREIRA
Director General
de Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
DIRECCION GENERAL DE OBRAS
DIRECCIÓN DE VIALIDAD

Ing. Jorge R. Samaniego M.
Director
Dirección de Vialidad

Item	Descripción del Bien	Precio Referencial	Cantidad	Variación Porcentual %	CONSUREMA PARAGUAY S.A.		Variación Porcentual %	ECO ASFALTO S.A.		Variación Porcentual %	CREATEC S.A.	
					Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)		Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)		Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Mezcla Asfaltica en Frio	3.400.000	44	-30	2.380.000	104.720.000	-19	2.760.000	121.440.000	37	3.270.000	143.880.000
					TOTAL	104.720.000		TOTAL	121.440.000		TOTAL	143.880.000

5. SOLICITUD DE ACLARACION

Al Oferente:

Por Nota 451/17 de fecha 03 de julio de 2017 y Nota N° 748/2017, se solicitó a la firma **CONSUREMA PARAGUAY S.A.,** la siguiente información:

- *Copia de Contratos o facturas dentro de los años 2014, 2015 y 2016 que demuestren la provisión de lo solicitado en el llamado de referencia instituciones públicas o privadas, la cual en la sumatoria de montos deberá equivaler como mínimo al 30% (treinta por ciento) del valor de la oferta.*
- *Balance Año 2015*
- *Constancia de no ser funcionario público del accionista Luis María Duarte*

Respuesta: la empresa remitió los documentos solicitados en tiempo y forma, en relación a la constancia solicitada, la empresa ha informado que en el año 2016 se ha realizado transferencia de acciones conforme a documentaciones arrimadas y que obran en el expediente.

6. VERIFICACION DE DOCUMENTOS FORMALES

A continuación, de conformidad a lo establecido en el artículo 61: "Método de Evaluación" del Decreto 21909/03 modificado por Decreto N° 3719/15, se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo y se procede a verificar en detalle el cumplimiento de los demás requisitos previstos en el pliego de bases y condiciones:

DOCUMENTOS FORMALES	CONSUREMA PARAGUAY S.A.
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC).*	**CUMPLE-ACTIVO SIPE**
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	**CUMPLE-ACTIVO SIPE**
Declaración jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	**CUMPLE-ACTIVO SIPE**
Copia simple Patente Comercial	**CUMPLE-ACTIVO SIPE**

Abg. Gloria Vega Ortiz
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

LIC. BRAULIO FERREIRA
Director General
de Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS
DIRECCIÓN DE VIALIDAD

Ing. Jorge R. Samaniego M.
Director
Dirección de Vialidad

000019

Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**CUMPLE-ACTIVO SIPE**
Copia de Contratos o facturas dentro de los años 2014, 2015 y 2016 que demuestren la provisión de lo solicitado en el llamado de referencia instituciones públicas o privadas, la cual en la sumatoria de montos deberá equivaler como mínimo al 30% (treinta por ciento) del valor de la oferta.	**CUMPLE**
Anexo C firmado	**CUMPLE**
Balance Año 2015	**CUMPLE**

7. VERIFICACION DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

En base a las documentaciones presentadas por el oferente, el representante del área que solicitó la compra —Dirección de Vialidad— manifiesta a través del Memorándum N° 581/17 DV de fecha 22 de septiembre de 2017, que la oferta presentada por la firma **CONSUREMA PARAGUAY S.A.**, cumple con las requerimientos técnicos de esa Dirección.

8. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA

De conformidad a lo establecido en el Punto 20. d) de los Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la experiencia de la firma **CONSUREMA PARAGUAY S.A.,** constatándose que la firma cumple con los requerimientos establecidos en la Carta de Invitación.

Año	Facturas	Monto
2016	CTO43	45.000.000
2016	OC66-MCA	140.000.000
	TOTAL Gs.	**185.000.000**
	Requisito del PBC	**30%**
		31.416.000

9. CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo establecido en el Punto 20. b) de los Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la capacidad financiera de la firma **CONSUREMA PARAGUAY S.A.,** constatándose que la firma cumple con los requerimientos establecidos en la Carta de Invitación.

		2015		Observacion
Ratios de liquidez	Activo Corriente	606.767.694	2,93	Deberá ser igual o mayor que 1
	Pasivo Corriente	10.676.769		

10. VERIFICACIÓN DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15

EMPRESA	**CONSUREMA PARAGUAY S.A.**
REPRESENTANTE LEGAL	**-MARCOS ROLANDO DUARTE SCHULZ -NIDIA EVA SHULZ (*)**

LIC. BRAULIO FERREIRA
Director General
de Administración y Finanzas

Ing. Jorge R. Samaniego M.
Director
Dirección de Vialidad

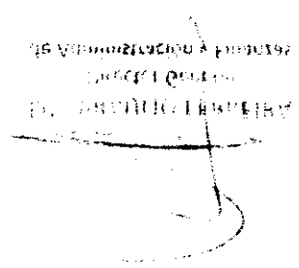

C.I. N°	**-2243966 -301172**
Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el oferente o sus Representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	No se observan registros
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en la prohibiciones contenidas en la Ley N º1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la Base de Datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	No observan registros (SINARH - AsuHesaka) (*) JUBILADA

11. RECOMENDACIÓN

Por tanto, y atendiendo lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se sugiere adjudicar a la firma **CONSUREMA PARAGUAY S.A.,** por ajustarse a las condiciones legales y técnicas requeridas en la Carta de Invitación del presente llamado y ser la mejor oferta económica, de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	30121601-003	Mezcla Asfáltica en Frio	TONELADA	BOLSA	44	FIXER	ESPAÑA	2.380.000	104.720.000
								TOTAL	**104.720.000**

Monto Total Adjudicado: Gs. 104.720.000
Monto CDP: Gs. 149.600.000

Es nuestro informe.-

Abog. Gloria Nuñez de Escobar
Directora de Adquisiciones

Ing. Jorge Samaniego
Director de Vialidad

Lic. Braulio Ferreira
Director General de Administración y Finanzas